

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **041** 2006 01182

Nuevamente se requiere a la heredera reconocida Zulay Andrea Reyes Fajardo, para que en el término de diez (10) días acredite las diligencias de notificación efectuadas a la señora Sandra Patricia García en la forma ordenado en auto de 16 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-124 de 2 de agosto de 2022.